



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Popayán, Cauca.

CODIGO 19-001-31-03-006

Correo: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICACIÓN No. 19001-40-03-002-2020-00305-01
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN SALCEDO
DEMANDADO: ARLEY MENDEZ BETANCOURTH Y ANTONIO TRUJILLO SEMANATE

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Cuatro (04) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO A TRATAR

Pasa a despacho el proceso de la referencia, a fin de decidir lo que en derecho corresponda frente al medio de impugnación vertical presentado por el demandante JUAN SEBASTIAN SALCEDO.

CONSIDERACIONES

Este despacho emitió auto adiado el 30 de mayo de 2023, mediante el cual admitió el recurso vertical interpuesto por la parte demandante JUAN SEBASTIAN SALCEDO, contra la sentencia de fecha 16 de noviembre de 2022, providencia proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

En él, se concedió al Apelante, el término de cinco (05) días, ***"para sustentar por escrito el recurso de apelación, so pena de declararlo desierto"***; notificando dicha decisión en estado 087 del 31 de mayo de 2023.

No obstante, el término otorgado venció en silencio, sin recibir pronunciamiento alguno de la parte demandante - recurrente.

En razón a lo anterior, se aplicará la consecuencia prevista en el artículo 322 del Código General del Proceso, "Artículo 322 C.G.P - oportunidad y requisitos: si el apelante de un auto no sustenta el recurso en debida forma y de manera oportuna, el juez de primera instancia lo declarará desierto. La misma decisión adoptara cuando no se precisen los reparos a

Palacio de Justicia "Luis Carlos Pérez"
Calle 8 10-00 Centro

Email: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6028240000 Extensión 531

Popayán- Cauca



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Popayán, Cauca.

CODIGO 19-001-31-03-006

Correo: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICACIÓN No. 19001-40-03-002-2020-00305-01
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN SALCEDO
DEMANDADO: ARLEY MENDEZ BETANCOURTH Y ANTONIO TRUJILLO SEMANATE

la sentencia apelada, en la forma prevista en este numeral. **El juez de segunda instancia declarará desierto el recurso de apelación contra una sentencia que no hubiere sido sustentada—**

En consecuencia, se **RESUELVE:**

Declarar desierto el recurso de apelación presentado por la parte demandante JUAN SEBASTIAN SALCEDO frente a la sentencia del 16 de noviembre de 2022 proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN - CAUCA.

NOTIFÍQUESE Y DEVUELVA.

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION EN ESTADO

La presente providencia se notifica por
anotación en Estado Electrónico
No.109

Hoy 05 de julio de 2023

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
secretaria